



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**“INGRESOS TRIBUTARIOS INTERNOS Y SU RELACIÓN CON LA  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA  
REGIÓN LORETO PERIODO 2021 – 2023”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:  
CLAUDIA NATALY MURRIETA DA SILVA**

**ASESOR:  
CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.**

**IQUITOS, PERÚ**

**2024**



**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS VIRTUAL N°245-CCGyT-FACEN-UNAP-2024**

En la ciudad de Iquitos, a los **27** días del mes de **diciembre** del año 2024, a horas: **06:30 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Google meet**, la sustentación pública de la Tesis titulada: **"INGRESOS TRIBUTARIOS INTERNOS Y SU RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN LORETO PERIODO 2021-2023"**, autorizado mediante **Resolución Decanal N°2352-2024-FACEN-UNAP**, presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **CLAUDIA NATALY MURRIETA DA SILVA**, para optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA**, que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

**CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr. (Presidente)**  
**CPC. CÉSAR ULISES MARÍN ELÉSPURU, Mag. (Miembro)**  
**CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mag. (Miembro)**

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **ADECUADAMENTE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:  
La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA ( 16 )**.

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las **8.00 pm.** del **27 de diciembre del 2024**, se dio por concluido el acto académico.

**CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.**  
Presidente

**CPC. CÉSAR ULISES MARÍN ELÉSPURU, Dr.**  
Miembro

**CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mag.**  
Miembro

**CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.**  
Asesor

**JURADO y ASESOR**



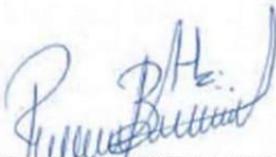
**CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.**  
Presidente  
MATRICULA N°10-0439



**CPC. CÉSAR ULISES MARIN ELÉSPURU, Dr.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-904



**CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mag.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-0927



**CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.**  
Asesor  
MATRICULA N°10-0849

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN\_TESIS\_MURRIETA DA SILVA.pdf

AUTOR

CLAUDIA NATALY MURRIETA DA SILVA

RECuento DE PALABRAS

**10624 Words**

RECuento DE CARACTERES

**54703 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**50 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 10, 2024 10:39 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Oct 10, 2024 10:40 PM GMT-5****● 14% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 12% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

## **DEDICATORIA**

Lo quiero dedicar a esta mujer luchadora que ha sabido salir adelante con mucho esfuerzo y dedicación que todo lo que está logrando y lo que aún le falta lograr, le ha costado mucho esfuerzo, pero que sabe que valió la pena cada uno de ellos.

A mis padres por haberme dando la educación, el amor y el apoyado incondicional.

A mi compañero de vida que es un gran apoyo que siempre está a mi lado motivándome y diciéndome que puedo con esto y mucho más.

## **AGRADECIMIENTO**

En esta oportunidad quiero agradecer a mi asesor el Dr. José Ricardo Balbuena Hernández, por el gran apoyo que me ha brindado durante todo mi proceso de obtención de mis grados académicos, es un ejemplo a seguir.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>	<b>3</b>
1.1 Antecedentes de investigación	3
1.2 Bases teóricas	5
1.3 Definición de términos básicos	10
<b>CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	<b>13</b>
2.1 Formulación de la Hipótesis	13
2.2 Variables y su Operacionalización.	14
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
3.1 Tipo y Diseño	15
3.2 Diseño Muestral	16
3.3 Procedimiento de recolección de datos	17

3.4	Procesamiento y análisis de los datos.	17
3.5	Aspectos éticos.	18
	<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>	19
	<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN</b>	43
	<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES</b>	47
	<b>CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES</b>	48
	<b>CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	49
	<b>ANEXOS</b>	
	1. Matriz de consistencia	
	2. Instrumento de recolección de datos	

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021	19
Tabla 2 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021	20
Tabla 3 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022	21
Tabla 4 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022	22
Tabla 5 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023	23
Tabla 6 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023	24
Tabla 7 Ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto	25
Tabla 8 Distribución porcentual de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto	26
Tabla 9 Asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA	27
Tabla 10 Distribución porcentual de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA	28
Tabla 11 Asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM	30
Tabla 12 Distribución porcentual de la asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM	31
Tabla 13 Variación de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto	32

Tabla 14 Tendencia de los ingresos tributarios anuales recaudados 2021 - 2023	33
Tabla 15 Variación de la asignación presupuestaria en la región Loreto	35
Tabla 16 Variación porcentual de la asignación presupuestaria en la región Loreto	36
Tabla 17 Tendencia de la asignación presupuestaria en la región Loreto	37
Tabla 18 Ingresos tributarios y asignación presupuestal en la región Loreto 2021 - 2023	39
Tabla 19 Representatividad recaudación tributos internos sobre la asignación	40
Tabla 20 Prueba de normalidad de los ingresos tributarios y la asignación presupuestaria	41
Tabla 21 Relación entre los ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal	41

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021	19
Figura 2 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021	20
Figura 3 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022	21
Figura 4 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022	22
Figura 5 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023	23
Figura 6 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023	24
Figura 7 Ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto	25
Figura 8 Distribución porcentual de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto	26
Figura 9 Asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA	27
Figura 10 Distribución porcentual de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA	29
Figura 11 Asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM	30
Figura 12 Distribución porcentual de la asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM	31
Figura 13 Variación de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto	33

Figura 14 Tendencia de los ingresos tributarios anuales recaudados 2021 - 2023	34
Figura 15 Variación de la asignación presupuestaria en la región Loreto	35
Figura 16 Variación porcentual de la asignación presupuestaria en la región Loreto	36
Figura 17 Tendencia de la asignación presupuestaria en la región Loreto	38
Figura 18 Ingresos tributarios y asignación presupuestal en la región Loreto 2021 – 2023	39
Figura 19 Representatividad recaudación tributos internos sobre la asignación	40

## RESUMEN

La recaudación fiscal y la asignación presupuestaria son aspectos primordiales en la política fiscal y gestión del estado, en ese sentido es importante abordar el comportamiento de ambos aspectos con el propósito de realizar análisis de contribuyan a su entendimiento, en la región Loreto se presenta una alta dependencia de recursos nacionales y su recaudación es una de las menores a nivel país, el presente estudio plateo determinar la relación entre los Ingresos tributarios internos y su conexión con la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023, para ellos se desarrolló un estudio de enfoque cuantitativo y de nivel correlación con diseño no experimental, el estudio identificó que no se presenta relación estadística entre las variables de estudio, que el impuesto a la renta es el concepto más relevante en la recaudación, al igual que el impuesto a la producción y al consumo, en términos comparativos la recaudación solo representa del 6% al 7% de la asignación presupuestal, presentando una tendencia cíclica con una subida y bajada en la cifras, con relación a la asignación esta cuenta como rubro más relevante el gasto de personal y activos no financieros, presentando cifras con tendencia positiva, el análisis muestra una disparidad y fluctuaciones entre ambas variables, reconociendo que la recaudación es poco representativa y la asignación sostenible en el tiempo gracias a la atención del gobierno nacional.

**Palabras clave:** Recaudación, asignación, tributos internos.

## ABSTRACT

Fiscal revenue and budget allocation are crucial aspects of fiscal policy and state management. In this sense, it is important to address the behavior of both aspects in order to conduct analyses that contribute to their understanding. In the Loreto region, there is a high dependence on national resources, and its revenue collection is one of the lowest in the country. This study aimed to determine the relationship between internal tax revenues and their connection to budget allocation in the geographical context of the Loreto region for the period 2021-2023. To achieve this, a quantitative study was developed with a correlational approach and a non-experimental design. The study identified that there is no statistical relationship between the variables under study, and that income tax is the most relevant concept in revenue collection, along with production and consumption taxes. Comparatively, revenue only represents 6% to 7% of the budget allocation, showing a cyclical trend with fluctuations in the figures. Regarding allocation, the most significant items are personnel expenses and non-financial assets, which show positive trends. The analysis reveals disparities and fluctuations between both variables, recognizing that revenue is not very representative, while the allocation is sustainable over time thanks to the attention of the national government.

**Keywords:** Collection, allocation, internal taxes.

## INTRODUCCIÓN

Tener la asignación del gasto por distribución geográfica significa un aporte del Estado a la sociedad llamativo que necesitará de la habilitación de todos los servicios administrativos, por lo que, harán falta modificaciones en materia de carga de comprobantes en cada uno de ellos, para poder realizar la imputación sistemática de gastos según la zona establecida, sin dejar apartado la relación de la asignación con los ingresos.

En ese aspecto, Andara y Peña (2022) menciona que la accesibilidad de recursos estará condicionada, en términos generales, del nivel de recolección de ingresos esencialmente. Los tributos conforman la primordial proveniencia de los ingresos públicos y deben ser destinados al gasto público para el beneficio de grupos vulnerables, por su parte el presupuesto público es la herramienta que determina la actividad. Considerándolo como un instrumento legal en el cual se llevan a cabo las proyecciones de ingresos que obtendrá una entidad pública, del mismo modo como las autorizaciones para incurrir en gastos durante un marco temporal determinado”.

De las mayores cuestiones que se plantean los ciudadanos interesados en el tema de la tributación y la distribución del presupuesto público es la interacción entre la recaudación y la asignación presupuestaria considerando que existen innumerables demandas sociales las todas las regiones del país percibiéndose una insatisfacción generalizada por los servicios que brinda el estado peruano.

Dentro de la problemática identificada se establece como principal causa a la desinformación y la falta de estudios que lo aborden para que desde la realidad de los resultados se planteen alternativas para su comprensión y contribución a la mejora del tema planteado. Por lo que, si no estudiamos el problema planteado los ciudadanos alimentan su nivel de insatisfacción hacia la gestión gubernamental y no son conscientes de la importancia que constituye la recaudación de impuestos, no siendo conscientes de la contribución regional y la distribución del presupuesto público, pero este solo es un aspecto que afectan la confianza de los ciudadanos hacia la equidad y distribución adecuado de recursos fiscales. Al identificarse esto en todas las regiones, el propósito del estudio es determinar la relación entre los ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto durante los años 2021, 2022 y 2023, considerando los resultados de la recaudación tributaria, asignación presupuestal y la tendencia entre ambos durante los periodos señalados.

Aportando así teóricamente en el sentido de que analiza el resumen de los principales autores que opinan con relación a la variable de estudio. Asimismo, contribuye a comprender el problema planteado formulando alternativas para abordarlos. De igual forma, metodológicamente el estudio es significativo porque formula un instrumento de captura de datos y se plantea una operacionalización de variables que podría servir para otros estudios y socialmente permite abordar una problemática de interés general como es la recaudación y la asignación presupuestaria.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de investigación**

En el 2022, se realizó una investigación considerada cuantitativa, no experimental, transeccional, descriptivo-correlacional; que tuvo como población dentro del estudio a la asignación y ejecución presupuestal de las municipalidades pertenecientes a la provincia de Acomayo. La investigación determinó la medida en que la asignación presupuestal repercute en la ejecución presupuestal. El trabajo concluyó que el 33.3% de los encuestados sostuvieron que la asignación presupuestal según el ingreso y al gasto es baja, que el 28.6% de los encuestados mencionaron que la asignación del ingreso presupuestal se sitúa entre el rango bajo y medio con respecto al ingreso corriente y de capital (Sarcco, 2022).

En el 2020, se desarrolló una investigación de tipo cuantitativo, de alcance correlacional y explicativo; que contempló como población de estudio data anual de las variables de estudio para el periodo 2008 – 2017 del BCRP y el Ministerio de economía y finanzas para los 24 departamentos del país. La investigación determinó el vínculo existente entre la inversión pública y los niveles de recaudación tributaria, desde un nivel departamental en el Perú durante el periodo 2008 – 2017. El trabajo concluyó que el departamento de Lima focaliza alrededor del 85% de los ingresos totales recaudados, significando una cantidad considerable de la inversión pública en demás departamentos se sostienen de los ingresos recaudados en dicho departamento; por ende, en el año 2008 como en el 2017, los ingresos

tributarios recaudados en los distintos departamentos del país, dejando a Lima afuera, resultan escasos para financiar la inversión pública, por último, al realizar el test de Hausman, el coeficiente indica que, si la recaudación tributaria se incrementa en 1 sol, la inversión pública aumentará en 0.1044 céntimos (Manrique & Narváez, 2020).

En el 2020, se desarrolló una investigación cualitativa y descriptiva; que incluyó como población de estudio a directivos que se encuentran en las oficinas de planeamiento estratégico de unidades ejecutoras de salud educación, al igual que en las gerencias sub regionales y el gobierno regional de Cajamarca y Amazonas. La investigación determinó formular una propuesta de mejora para la asignación presupuestal que permita el cierre de brechas sociales. El trabajo concluyó que de los recursos que cuenta el estado, el 59% se gasta en el nivel de gobierno nacional, esto también se evidencia cuando se examinan las divisiones norte, centro y sur, o las regiones costeras, montañosas y de selva, asimismo, al momento en que se realiza el análisis por sectores y departamentos nos encontramos que la inversión del estado según sector por cada departamento distinguido por su población reciben unos más que otros, no evidenciándose proporcionalidad (Calle & Arbulú, 2020).

En el 2018, se desarrolló una investigación cuantitativa, de tipo correlacional; que incluyó como población de estudio la data del PBI del departamento de Ucayali y la información de recaudación que brinda Sunat. La investigación determinó la previsión de la recaudación de ingresos tributarios para el periodo 2017 – 2022 en el departamento de Ucayali. El trabajo concluyó que los ingresos mensuales de los tributos internos en el departamento de Ucayali se

han incrementado en 118% entre los periodos de enero-2004 y diciembre-2016; sin embargo, la variación de las de recaudaciones anuales tienen una tendencia de tipo polinómico (Oré & Bejar, 2018).

## **1.2 Bases teóricas**

### **1.2.1. Ingresos tributarios**

La fuente de ingresos gubernamentales fundamentalmente surge de los impuestos, proveniente previsiblemente de los recursos públicos, que por estar asociado con el PBI evidencian el ingreso fiscal para próximamente financiar la oferta de bienes y servicios públicos, simultáneamente, que la inversión en infraestructura (OECD, 2018).

Según el Instituto Peruano de Economía (2023), los ingresos tributarios del gobierno central en el Perú están conformador principalmente por el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo y el impuesto a las importaciones, además, el impuesto a la renta; estos recaudados por SUNAT

### **1.2.2. Teoría de la recaudación**

La teoría alrededor de la tributación se sienta en el argumento que las recaudaciones por concepto de impuestos son una obligación de la sociedad, por tal motivo, todos los ciudadanos tenemos la responsabilidad de contribuir (Segura & Segura, 2017).

Para Rodríguez y Ruiz (2013) las características que unen a la sociedad y el estado son de carácter jurídico tributaria, fundamentando que el estado tiene

atribuciones recaudadoras, y presta servicios a la sociedad en contrapartida a los impuestos pagados por la misma; el rol social del estado es irrenunciable, por tal motivo, los impuestos son muy necesarios.

### **1.2.3. Importancia de la recaudación tributaria**

El Gobierno Nacional tiene que financiar su gestión pública, por esta razón debe de asegurar que las recaudaciones sean bilaterales con el nivel de producción e ingresos que se producen en el territorio, para procurar que los ingresos para el Presupuesto del Estado contribuyan y se retribuyan para favorecer la expansión económica y el alivio de la pobreza, puesto a que, la producción nacional es el farol en el crecimiento económico, que se fundamenta en la suma de los ingresos generados en los sectores productivos mediante los impuestos recaudados (Segura & Segura, 2017).

En este sentido el peruano (2021), menciona que los impuestos permiten al Estado sustentar y financiar las erogaciones públicas; dicho de otro modo, los recursos económicos estatales disponibles para iniciativas o proyectos, como la edificación de centros e instalaciones de salud o educativas e infraestructuras viales, resultan centralmente de la recaudación tributaria. En nuestro país, más del 60% de del financiamiento proviene de los recursos ordinarios, es decir de los ingresos recaudados. Por tal motivo, es verdaderamente importante cumplir con las obligaciones tributarias.

#### **1.2.4. Tipos de Impuestos (internos y aduaneros)**

Según Oliver (2011) que nos menciona sobre los tributos internos que “Son aquellos tributos sobre las actividades u operaciones económicas que se efectúan dentro del territorio nacional, pero a cargo de las personas domiciliadas en el país.

Fuentes (2016) nos menciona que los tributos internos abarcan impuestos a elementos y tierras de una nación, las que se crean y ejecutan dentro de un territorio, se pueden mencionar dentro de este grupo, al impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta, impuesto selectivo al consumo, impuesto a los casinos y tragamonedas.

Por otro lado, la Superintendencia de aduanas y de administración tributaria (2023), establece en síntesis que los tributos aduaneros que afectan a la importación de bienes; los cuales son, los derechos AD – Valorem, derechos específicos-sistema de franja de precios, el impuesto selectivo al consumo, derechos antidumping y compensatorios y otros.

#### **1.2.5. Asignación presupuestaria**

El Ministerio de economía y finanzas (2023), lo ilustra cómo el proceso donde se establecen los topes de ejecución autorizados por la DNTP con cargo a los fondos públicos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro.

En este sentido Mendoza et al. (2018), mencionan este instrumento nos habilita el hecho de organizar, coordinar, dar dirección y tomar el control de los recursos públicos, el mismo debe hacerse de forma mandatoria para

administrar y estructurar los ingresos y gastos para garantizar un financiamiento público eficiente. La asignación presupuestaria para el desarrollo regional es esencial para promover un crecimiento equilibrado y sostenible, ya que permite al gobierno distribuir recursos financieros hacia diversas regiones para financiar proyectos de infraestructura, fomentar el desarrollo económico, garantizar el acceso equitativo a servicios públicos, crear empleo y promover la cohesión social. Mediante estas inversiones, se pueden reducir las disparidades regionales, optimizar el bienestar ciudadano y proporcionar el acceso a oportunidades económicas en áreas menos desarrolladas, asegurando un desarrollo más armonioso y equitativo en todo el país.

#### **1.2.6. Distribución geográfica del gasto**

Reúne los créditos presupuestarios conforme con el contexto geográfico donde está provisionada la dotación presupuestal y la meta, a nivel de región, departamento, provincia o distrito (Grupo Propuesta Ciudadana, 2007).

El gasto clasificado de manera geográfica permite la distribución espacial de las operaciones financiera y económicas que efectúan las entidades públicas, en la que se toma en cuenta la división política de la provincia. Este tipo de distribución facilita coordinar las acciones en los distintos niveles de gobierno, dejando la información hacia los ciudadanos, de acuerdo con la forma en la que son distribuidos los recursos del estado y quienes son los beneficiarios, ya que permite registrar la información considerando su localización geográfica (Dirección de Coordinación Fiscal, 2019).

### **1.2.7. Financiamiento de los recursos ordinarios**

El Ministerio de economía finanzas (2020), en su clasificador de fuentes de financiamiento especifica que los recursos ordinarios originados de la recaudación tributaria y de otros conceptos; descontadas de las sumas aplicables a los cargos por recaudación y servicios financieros, estos no se encuentran atados a ningún ente y son de programación abierta.

Soto (2020) refiere que los recursos ordinarios representan la fuente base de apoyo financiero en el sector público, en el 2020 representaba el 66% de los gastos públicos; estos están comprendidos por la recaudación neta de los impuestos nacionales.

### **1.2.8. Recaudación y el gasto público**

Se describen como los gastos hechos por las entidades del sector público, a expensas de su presupuesto, para ejecutar actividades y proyectos pertinentes alineados con los propósitos institucionales. Se disponen conforme a las clasificaciones Institucional, Funcional- programática, Económica y Geográfica; de acuerdo a la clasificación económica, se pueden clasificar como: de capital, corrientes y del servicio de la deuda (Grupo Propuesta Ciudadana, 2007). Su importancia, según López (2013) radica en mejorar la calidad de vida de los individuos por medio de la producción y suministro de bienes prioritarios y los programas de beneficios y asistencia económicas; tal como el gasto de gobierno es fundamental para gestionar situaciones críticas como pandemias, desastres naturales.

La recaudación tributaria y el gasto público están estrechamente interrelacionados en la gestión económica de un país, ya que los ingresos obtenidos a través de impuestos financian los servicios y programas gubernamentales. Esta relación es clave en la política fiscal, donde el gobierno puede ajustar tasas impositivas y niveles de gasto para influir en la economía. Cuando los ingresos tributarios no cubren el gasto público, se produce un déficit que conduce a un incremento de la deuda pública, en tanto que un superávit cuando los ingresos exceden al gasto. Además, la forma en que se recaudan y se gastan estos recursos afecta la distribución de la riqueza y el bienestar social, con sistemas tributarios progresivos contribuyendo a una mayor equidad.

### **1.3 Definición de términos básicos**

#### **1.3.1. Ingreso tributario**

Están estructurados por los tributos internos y aduaneros reunidos por SUNAT, excluyendo las Contribuciones Sociales (Ministerio de economía y finanzas, 2013).

#### **1.3.2. Impuesto a la renta**

Considerado como el impuesto que afecta las manifestaciones visibles de riqueza, que puede ser obtenida por medio de distintas fuentes ya sea capital, trabajo o actividad comercial que el contribuyente tenga como labor (Acosta, 2019).

### **1.3.3. Impuestos a la producción y al consumismo**

Es aquel tributo indirecto utilizado como un sobrecargo porcentual que debe cancelar al comprador sobre el precio de venta de los bienes y servicios (Czerny, 2023).

### **1.3.4. Presupuesto Público**

Es un mecanismo de gestión estatal mediante el que se asignan los recursos públicos sobre el cimiento de una clasificación por importancia de las necesidades de la población (Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

### **1.3.5. Periodo presupuestal**

Plazo de implementación del Presupuesto del Sector Público y que se alinea con el año calendario (Ministerio de economía y finanzas, 2023).

### **1.3.6. Categoría del gasto**

Segmento de la estructura de gastos que abarca los créditos presupuestarios consolidados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda (Ministerio de economía y finanzas, 2023).

### **1.3.7. Ejecución presupuestaria**

Componente del ciclo presupuestario en el que se perciben los ingresos y se abordan la responsabilidad de gasto en conformidad con los créditos

presupuestarios consentidos en los presupuestos (Ministerio de economía y finanzas, 2023).

### **1.3.8. Región Loreto**

El departamento del Perú que abarca una superficie de 368 852 km<sup>2</sup>, representando el 28,7 % del territorio nacional (Oficina de Gestión de la Información y Estadística, 2019).

### **1.3.9. Recursos ordinarios**

Comprende a los ingresos derivados de la recaudación tributaria y otras fuentes, y representan recursos accesibles que pueden ser planificados o asignados libremente (Ministerio de economía y finanzas, 2012).

### **1.3.10. Tendencia de datos**

Es el comportamiento de los elementos a partir de datos históricos (Agacino, 2018).

## **CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1 Formulación de la Hipótesis**

#### **2.1.1. Hipótesis General**

Existe relación significativa y positiva entre los Ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023.

#### **2.1.2. Hipótesis Específica**

- a) Los ingresos tributarios internos en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023, se presentan aspectos resaltantes con relación a la fuente de ingresos.
- b) La asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023, se presentan aspectos resaltantes con relación a la fuente de ingresos.
- c) Los Ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023 se presentan con tendencia positiva.

## 2.2 Variables y su Operacionalización.

Variable	Definición Conceptual	Tipo	Indicadores	Escala de Medición	Categoría	Valores	Medio de Verificación
Ingresos tributarios	Conformados por el impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta, el impuesto selectivo al consumo y el impuesto a las importaciones; recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (Instituto Peruano de Economía, 2023),	Cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto de ingresos tributario por tipo de impuesto</li> <li>• Monto de ingresos tributario por periodo</li> <li>• Tendencia de monto de ingresos tributarios</li> </ul>	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resaltantes</li> <li>• Poco resaltantes</li> <li>• Nada resaltantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor a 1,000,000,000</li> <li>• De 500,000,000 a 1,000,000,000</li> <li>• Menor a 500,000,000</li> </ul>	Ficha de datos recolectados
Asignación presupuestaria	Proceso donde se establecen los montos límites de ejecución autorizados por la DNTP con cargo a los fondos públicos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro. (El Ministerio de economía y finanzas, 2023).	Cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto de asignación presupuestal por grupo genérico de gastos</li> <li>• Monto de asignación presupuestal por periodo</li> <li>• Tendencia de monto de asignación presupuestaria</li> </ul>	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resaltantes</li> <li>• Poco resaltantes</li> <li>• Nada resaltantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor a 15,000,000,000</li> <li>• De 5,000,000,001 a 15,000,000,000</li> <li>• Menor a 5,000,000,000</li> </ul>	Ficha de datos recolectados

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1 Tipo y Diseño

La investigación se categoriza como cuantitativo, para Hernández et al. (2014) se distingue porque: “Utiliza la recopilación de información con el fin de poner a prueba la hipótesis fundamentándose el examen estadístico y en la valoración numérica, con la intención de probar teorías y de establecer pautas de comportamiento”.

El estudio fue de tipo Descriptivo para Hernández et al. (2014) este: “Busca precisar atributos y aspectos claves para la evaluación de cualquier fenómeno, describir patrones u orientaciones de un grupo o población”. (p.92).

El estudio fue de tipo transversal considerando que para Hernández et al. (2014) señala que en este tipo de estudio: “Mediante el uso de un solo instrumento se conseguirá información suficiente para su posterior aplicación en una sola ocasión, en un solo momento a los sujetos de estudio”.

El diseño de investigación fue cuantitativo debido a que, el alcance que tiene es de tipo no experimental-correlacional: según lo expuesto por Hernández et al. (2014) este diseño “detalla relaciones entre categorías, conceptos o variables en un tiempo específico, considerando términos correlacionales, o la relación causa-efecto”. (pág. 158)

Esquema:

M: muestra

X: Ingresos tributarios

Y: Asignación presupuestaria



### 3.2 Diseño Muestral

#### Tamaño de la población de estudio

Estuvo conformada por la recaudación tributaria y la asignación presupuestal en el ámbito de la región Loreto en el periodo 2021 - 2023.

#### Muestreo o selección de la muestra

Para el estudio en cuestión se escogió una muestra no probabilística de característica deliberado a criterio del investigador.

#### Criterios de selección

##### Criterio de inclusión

Se incluyó a todos los datos tributarios y presupuestarios comprendidos en el periodo 2021 – 2023.

##### Criterio de exclusión

Se excluyó a todos los datos tributarios y presupuestarios fuera del periodo comprendido entre el año 2021 – 2023.

### **3.3 Procedimiento de recolección de datos**

La técnica utilizada es la revisión documental, aquella que ayuda en la construcción del conocimiento, permitiendo interpretar la realidad estudiada.

El instrumento que se empleó para el estudio fue la ficha de recolección de datos, la que nos permitió la documentación e identificación de las fuentes de información, al mismo tiempo, que el acopio de datos o evidencias.

Para la recolección de datos se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Se ubicó el portal de transparencia tributaria y presupuestaria
2. Se realizó la revisión a los datos identificando aquellos útiles para el estudio
3. Se extrajeron los datos correspondientes al periodo de estudio con la ayuda de plantilla de Excel.
4. Se realizaron cálculos necesarios para contar con los datos requeridos por la investigación.

### **3.4 Procesamiento y análisis de los datos.**

Se aplicaron las siguientes acciones:

1. Se realizó la descripción estadística de los datos obtenidos por cada variable.
2. Se aplicó una prueba de normalidad para identificar datos paramétricos o no paramétricos.

3. Se aplicó estadígrafo de correlación para determinar la relación entre variables.
4. Se describieron los resultados por ítems
5. Se respondieron las preguntas de investigación y se consideraron en el informe de tesis.

### **3.5 Aspectos éticos.**

La investigación utilizó información fidedigna disponible en los canales de transparencia del estado peruano y no representó conflicto ético, de manera similar, se respetó la autoría de los autores consultados.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

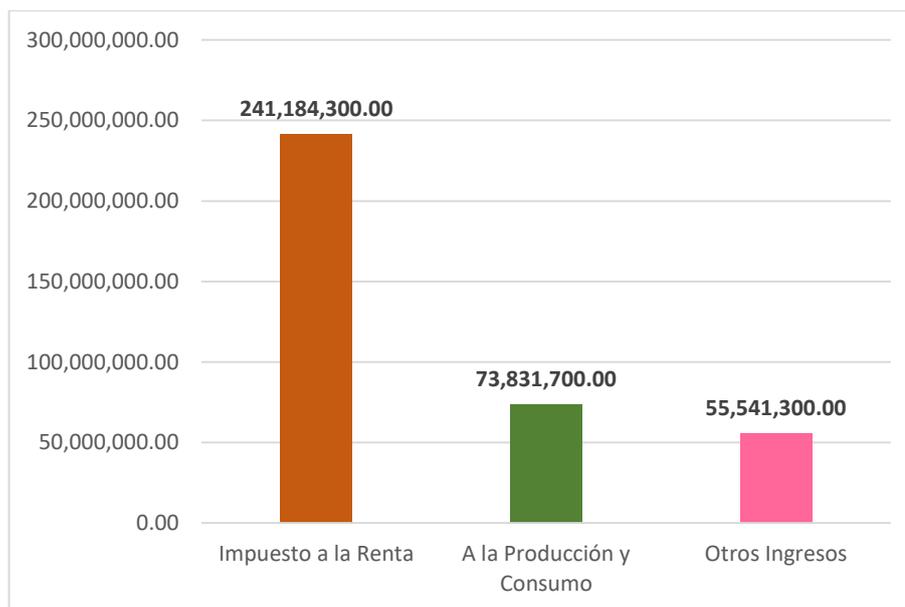
Identificar los resultados de la recaudación de ingresos tributarios internos en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023.

**Tabla 1 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2021
Impuesto a la Renta	241,184,300.00
A la Producción y Consumo	73,831,700.00
Otros Ingresos	55,541,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>370,557,300.00</b>

Fuente: cifras tributarias SUNAT

**Figura 1 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021**



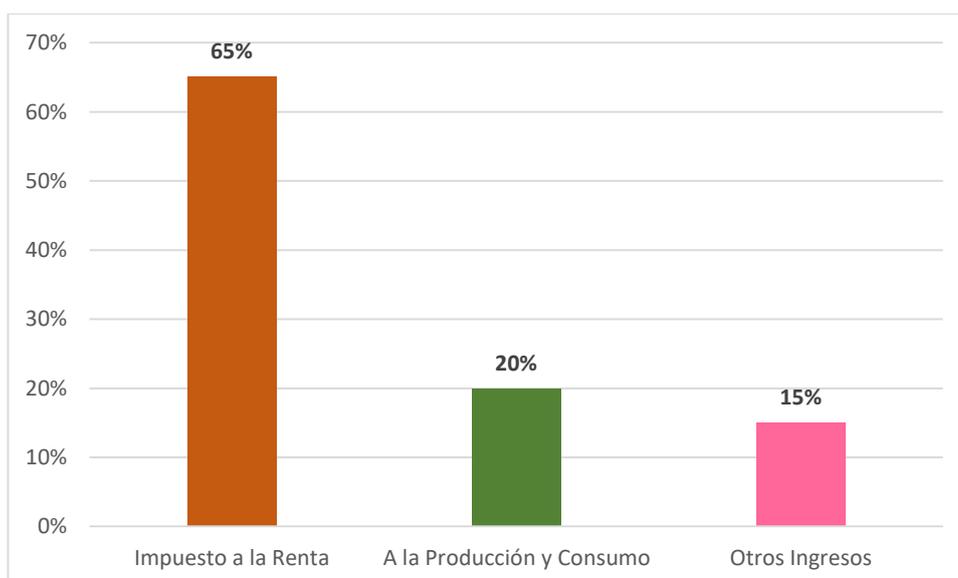
En 2021, los ingresos tributarios anuales recaudados por SUNAT totalizaron 370,557,300.00 unidades monetarias, destacándose el Impuesto a la Renta como la principal fuente de ingresos, con 241,184,300.00, representando el 65% del total. Los impuestos a la Producción y Consumo, con 73,831,700.00 unidades monetarias, contribuyeron con el 20%, mientras que los Otros

Ingresos sumaron 55,541,300.00, equivalentes al 15% restante. Estos resultados subrayan la importancia del sistema tributario en la financiación del Estado y el equilibrio económico del país.

**Tabla 2 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2021
Impuesto a la Renta	65%
A la Producción y Consumo	20%
Otros Ingresos	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Figura 2 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2021**



En 2021, la estructura de los ingresos tributarios anuales recaudados por SUNAT estuvo dominada por el Impuesto a la Renta, que representó el 65% del total, consolidándose como la principal fuente de recursos fiscales del país. Los impuestos a la Producción y Consumo aportaron un 20%, reflejando la relevancia de estos gravámenes sobre bienes y servicios, mientras que los Otros Ingresos contribuyeron con un 15% del total, agrupando diversas fuentes fiscales. Este desglose revela la dependencia significativa del Estado

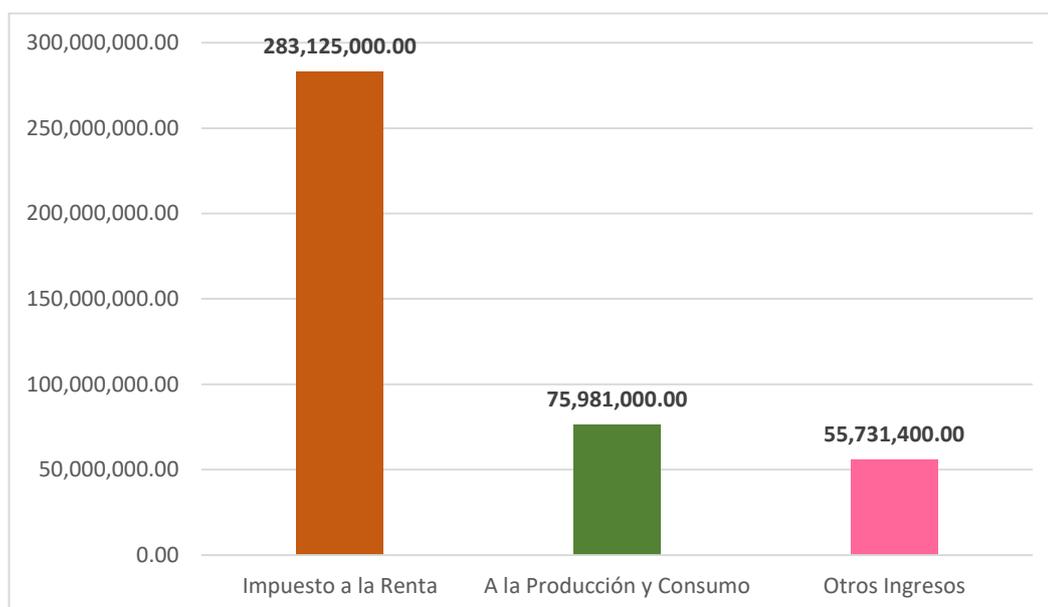
en los impuestos a la renta y al consumo para garantizar su sostenibilidad financiera.

**Tabla 3 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2022
Impuesto a la Renta	283,125,000.00
A la Producción y Consumo	75,981,000.00
Otros Ingresos	55,731,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>414,837,400.00</b>

Fuente: cifras tributarias SUNAT

**Figura 3 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022**



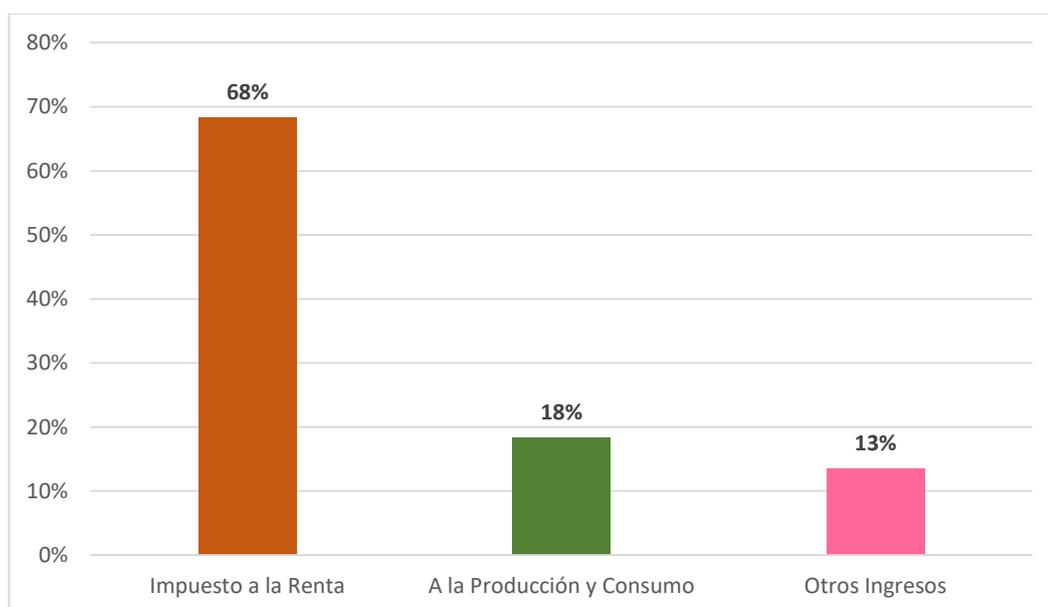
En 2022, los ingresos tributarios anuales recaudados ascendieron a 283,125,000.00 unidades monetarias en concepto de Impuesto a la Renta, consolidándose como la principal fuente de recaudación del Estado. Los impuestos relacionados con la Producción y Consumo aportaron 75,981,000.00 unidades monetarias, mientras que los Otros Ingresos sumaron 55,731,400.00 unidades monetarias, representando fuentes

adicionales de financiamiento. Estos resultados evidencian la importancia del Impuesto a la Renta y los gravámenes al consumo como pilares fundamentales de la recaudación tributaria nacional.

**Tabla 4 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2022
Impuesto a la Renta	68%
A la Producción y Consumo	18%
Otros Ingresos	13%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Figura 4 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto periodo 2022**



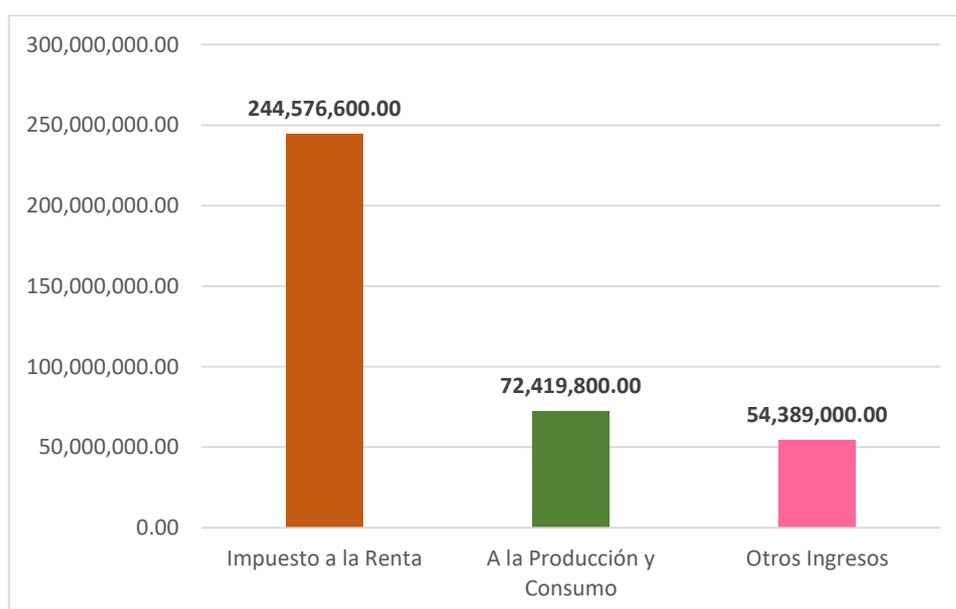
En 2022, la estructura de los ingresos tributarios estuvo dominada por el Impuesto a la Renta, que representó el 68% del total recaudado, reafirmando su papel central en la financiación estatal. Los impuestos sobre la Producción y Consumo contribuyeron con un 18%, mostrando su relevancia en gravar bienes y servicios, mientras que los Otros Ingresos abarcaron el 13%, agrupando diversas fuentes fiscales.

**Tabla 5 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2023
Impuesto a la Renta	244,576,600.00
A la Producción y Consumo	72,419,800.00
Otros Ingresos	54,389,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>371,385,400.00</b>

Fuente: cifras tributarias SUNAT

**Figura 5 Ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023**

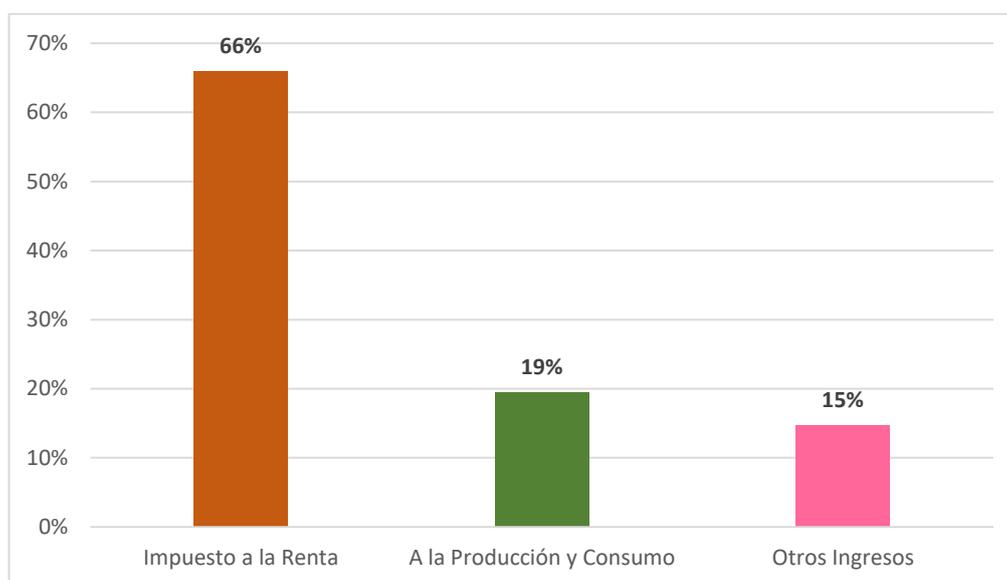


En 2023, los ingresos tributarios anuales recaudados alcanzaron 244,576,600.00 unidades monetarias provenientes del Impuesto a la Renta, consolidándose como la principal fuente de recaudación del país. Los impuestos a la Producción y Consumo sumaron 72,419,800.00 unidades monetarias, destacándose como una contribución importante en la tributación sobre bienes y servicios. Por su parte, los Otros Ingresos aportaron 54,389,000.00 unidades monetarias, reflejando diversas fuentes adicionales de recaudación fiscal.

**Tabla 6 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2023
Impuesto a la Renta	66%
A la Producción y Consumo	19%
Otros Ingresos	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Figura 6 Distribución porcentual de los ingresos tributarios recaudados en la región Loreto del periodo 2023**



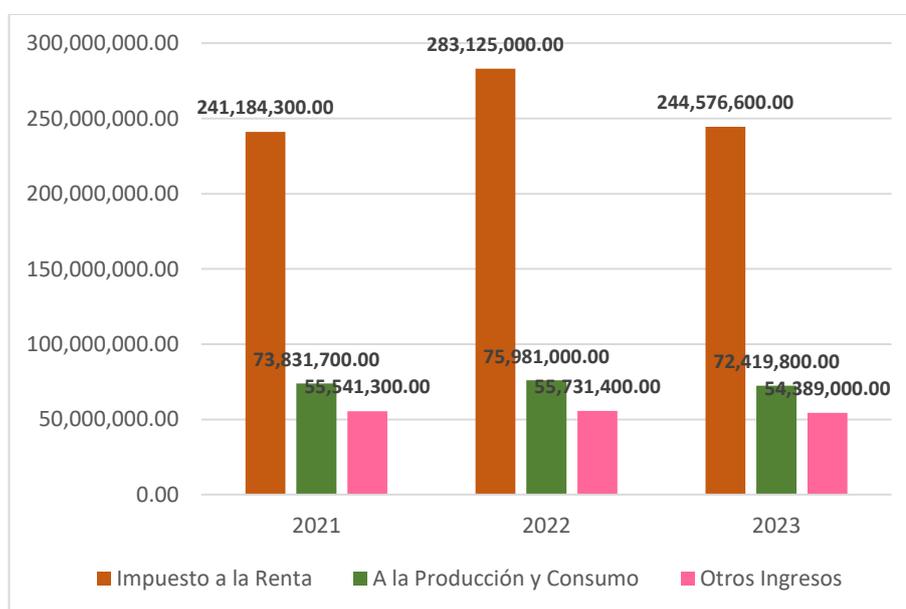
En 2023, los ingresos tributarios anuales estuvieron dominados por el Impuesto a la Renta, que representó el 66% del total recaudado, reafirmando su rol crucial en el financiamiento estatal. Los impuestos sobre la Producción y Consumo aportaron un 19%, lo que refleja su importancia en la tributación de bienes y servicios, mientras que los Otros Ingresos contribuyeron con el 15%, agrupando diversas fuentes adicionales de recaudación.

**Tabla 7 Ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2021	2022	2023	TOTAL
Impuesto a la Renta	241,184,300.00	283,125,000.00	244,576,600.00	768,885,900.00
A la Producción y Consumo	73,831,700.00	75,981,000.00	72,419,800.00	222,232,500.00
Otros Ingresos	55,541,300.00	55,731,400.00	54,389,000.00	165,661,700.00
<b>Total</b>	<b>370,557,300.00</b>	<b>414,837,400.00</b>	<b>371,385,400.00</b>	<b>1,156,780,100.00</b>

Fuente: cifras tributarias SUNAT

**Figura 7 Ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto**



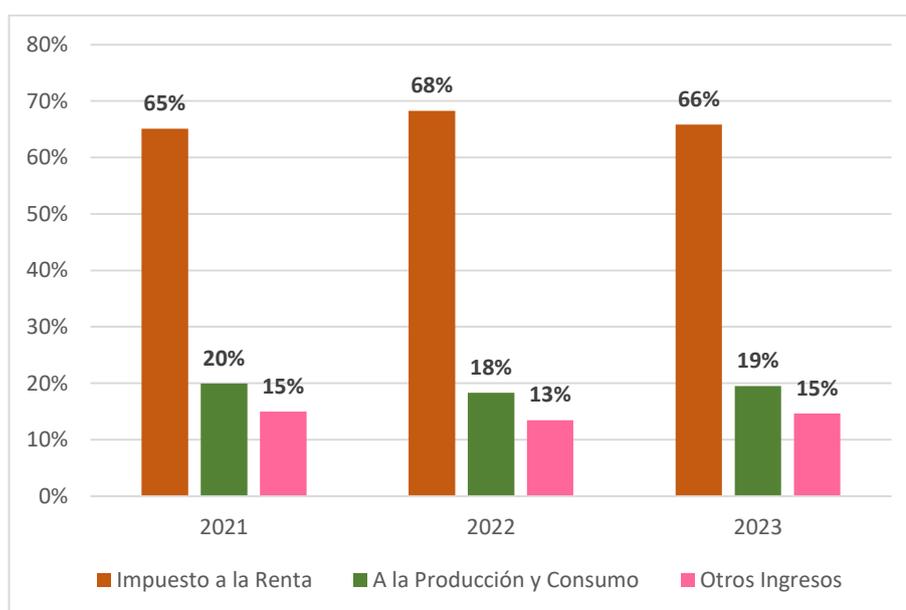
Entre 2021 y 2023, los ingresos tributarios anuales mostraron fluctuaciones significativas. En 2021, el total recaudado fue de 370,557,300.00 unidades monetarias, con el Impuesto a la Renta como principal fuente, aportando 241,184,300.00. En 2022, los ingresos totales aumentaron a 414,837,400.00, con un crecimiento notable del Impuesto a la Renta, que alcanzó 283,125,000.00. Sin embargo, en 2023, los ingresos totales disminuyeron ligeramente a 371,385,400.00, debido a una caída en el Impuesto a la Renta, que se redujo a 244,576,600.00. A lo largo de los tres años, los impuestos a la Producción y Consumo y los Otros Ingresos se mantuvieron relativamente

estables, con pequeñas variaciones, reflejando una estructura tributaria donde el Impuesto a la Renta sigue siendo el pilar más fuerte, aunque sujeto a variaciones en función del desempeño económico.

**Tabla 8 Distribución porcentual de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto**

Ingresos tributarios Anuales recaudados	2021	2022	2023	TOTAL
Impuesto a la Renta	65%	68%	66%	66%
A la Producción y Consumo	20%	18%	19%	19%
Otros Ingresos	15%	13%	15%	14%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 8 Distribución porcentual de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto**



Entre 2021 y 2023, la estructura de los ingresos tributarios anuales mantuvo una composición relativamente constante. El Impuesto a la Renta fue la principal fuente de recaudación, representando en promedio el 66% del total en los tres años, lo que refleja su papel fundamental en el financiamiento estatal. Los impuestos sobre la Producción y Consumo contribuyeron con un promedio del 19%, destacando su relevancia en la tributación de bienes y servicios. Finalmente, los Otros Ingresos promediaron el 14% del total,

mostrando una menor pero consistente participación en la estructura tributaria.

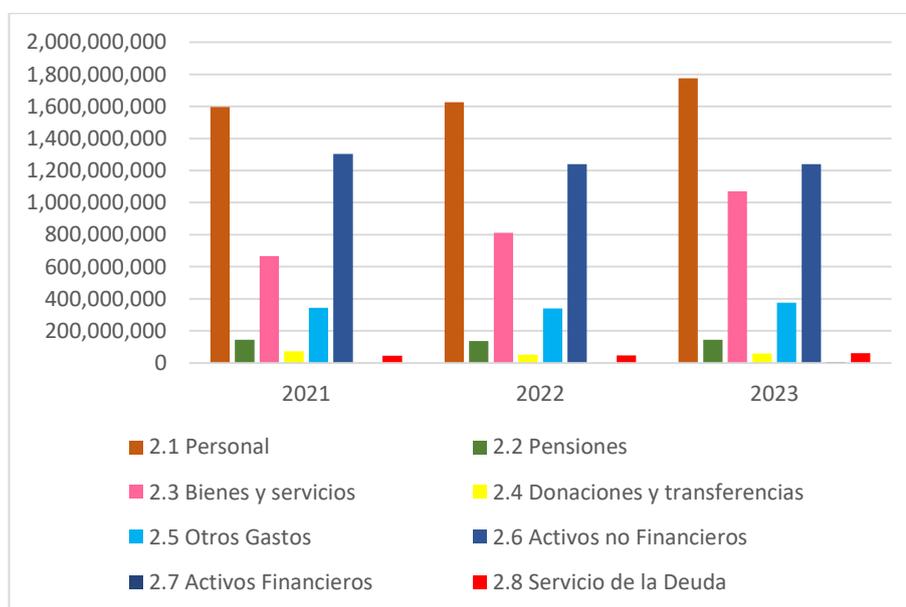
#### 4.1. Identificar los resultados de la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023.

**Tabla 9 Asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA**

Asignación presupuestal por grupo genérico de gastos - PIA	2021	2022	2023	TOTAL
2.1 Personal	1,595,633,254	1,626,732,074	1,775,197,156	4,997,562,484
2.2 Pensiones	144,606,058	137,514,097	144,583,208	426,703,363
2.3 Bienes y servicios	665,579,013	812,348,789	1,070,939,226	2,548,867,028
2.4 Donaciones y transferencias	72,534,998	50,579,716	59,293,231	182,407,945
2.5 Otros Gastos	344,152,327	340,376,253	375,414,740	1,059,943,320
2.6 Activos no Financieros	1,304,139,924	1,239,618,408	1,240,310,365	3,784,068,697
2.7 Activos Financieros	80,000	67,172	5,065,781	5,212,953
2.8 Servicio de la Deuda	44,722,308	46,632,398	60,645,461	152,000,167
<b>Total</b>	<b>4,171,447,882</b>	<b>4,253,868,907</b>	<b>4,731,449,168</b>	<b>13,156,765,957</b>

Fuente: consulta amigable MEF

**Figura 9 Asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA**



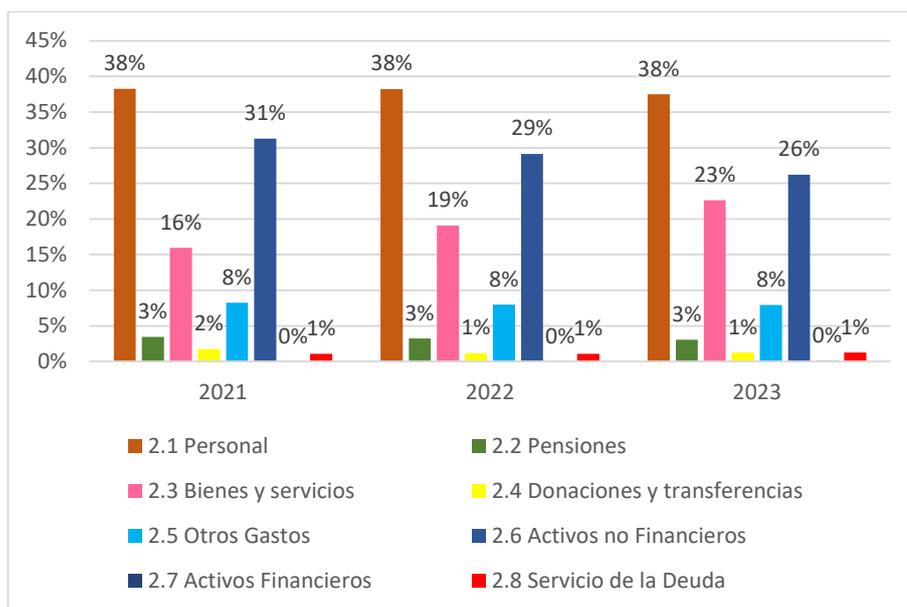
Entre 2021 y 2023, la asignación presupuestal por grupo genérico de gastos mostró un crecimiento progresivo, pasando de 4,171,447,882 unidades monetarias en 2021 a 4,731,449,168 en 2023. Los gastos en Personal

representaron el rubro más significativo, aumentando de 1,595,633,254 en 2021 a 1,775,197,156 en 2023, reflejando la importancia del financiamiento de salarios. El gasto en Bienes y servicios también experimentó un aumento notable, de 665,579,013 en 2021 a 1,070,939,226 en 2023, destacando una mayor inversión en operaciones gubernamentales. Los Activos no Financieros también mantuvieron una proporción significativa, con más de 1,240 millones asignados en cada año. Otros rubros como Pensiones, Donaciones y transferencias, y el Servicio de la Deuda mostraron variaciones moderadas, con incrementos ligeros en algunos casos.

**Tabla 10 Distribución porcentual de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA**

<b>Asignación presupuestal por grupo genérico de gastos - PIA</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
2.1 Personal	38%	38%	38%	38%
2.2 Pensiones	3%	3%	3%	3%
2.3 Bienes y servicios	16%	19%	23%	19%
2.4 Donaciones y transferencias	2%	1%	1%	1%
2.5 Otros Gastos	8%	8%	8%	8%
2.6 Activos no Financieros	31%	29%	26%	29%
2.7 Activos Financieros	0%	0%	0%	0%
2.8 Servicio de la Deuda	1%	1%	1%	1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 10 Distribución porcentual de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIA**

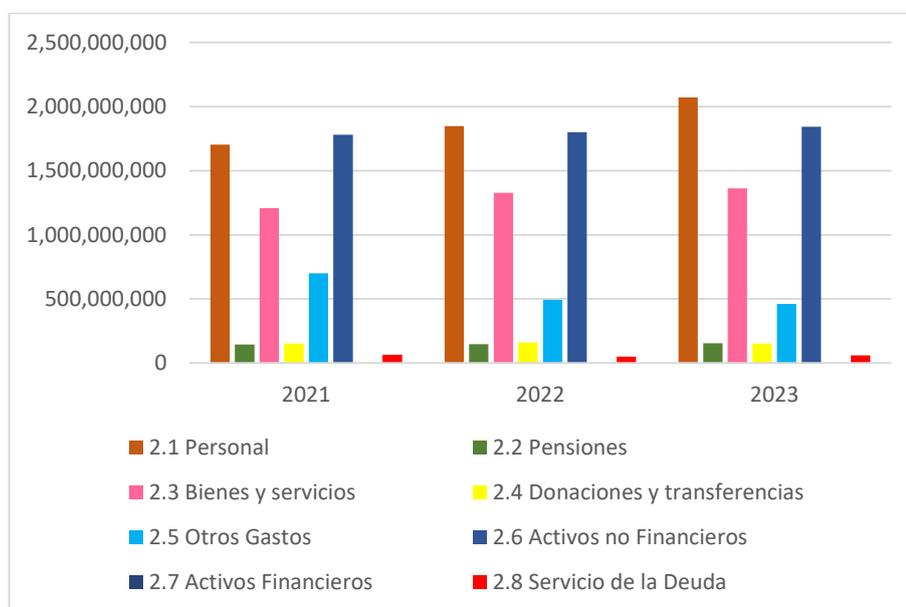


Entre 2021 y 2023, la asignación presupuestal por grupo genérico de gastos mantuvo una estructura relativamente estable. Los gastos en Personal representaron consistentemente el 38% del presupuesto total en cada año, evidenciando su peso fundamental en la asignación de recursos estatales. Los gastos en Pensiones se mantuvieron en un 3%, mientras que el rubro de Bienes y Servicios creció del 16% en 2021 al 23% en 2023, alcanzando un promedio del 19%, lo que refleja una creciente inversión en operaciones gubernamentales. Los Activos no Financieros disminuyeron ligeramente, representando el 31% en 2021 y el 26% en 2023, con un promedio del 29%. Rubros como Donaciones y Transferencias, Otros Gastos, Activos Financieros y Servicio de la Deuda mantuvieron proporciones menores pero estables, contribuyendo marginalmente al total del presupuesto.

**Tabla 11 Asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM**

Asignación presupuestal por grupo genérico de gastos - PIM	2021	2022	2023	TOTAL
2.1 Personal	1,702,778,009	1,847,968,512	2,071,882,529	5,622,629,050
2.2 Pensiones	146,183,269	148,389,701	155,208,258	449,781,228
2.3 Bienes y servicios	1,206,716,797	1,327,391,427	1,362,425,131	3,896,533,355
2.4 Donaciones y transferencias	152,608,976	160,565,067	153,120,090	466,294,133
2.5 Otros Gastos	700,215,798	492,888,106	462,254,898	1,655,358,802
2.6 Activos no Financieros	1,779,371,421	1,799,706,760	1,841,807,939	5,420,886,120
2.7 Activos Financieros	3,994,884	1,066,000	4,176,912	9,237,796
2.8 Servicio de la Deuda	65,767,429	49,931,586	61,433,128	177,132,143
<b>Total</b>	<b>5,757,636,583</b>	<b>5,827,907,159</b>	<b>6,112,308,885</b>	<b>17,697,852,627</b>

**Figura 11 Asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM**



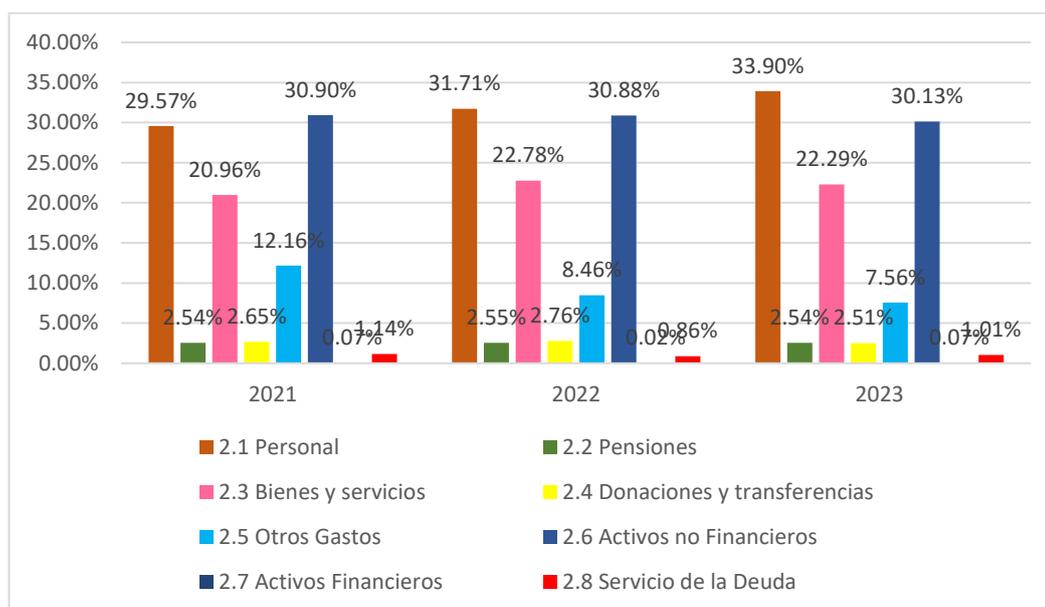
Entre 2021 y 2023, la Asignación Presupuestal Modificada (PIM) mostró un crecimiento significativo, pasando de 5,757,636,583 unidades monetarias en 2021 a 6,112,308,885 en 2023. El rubro de Personal experimentó un incremento constante, alcanzando 2,071,882,529 en 2023, lo que indica una mayor inversión en salarios y remuneraciones. Los gastos en Bienes y Servicios también crecieron, pasando de 1,206,716,797 en 2021 a 1,362,425,131 en 2023, reflejando el aumento en las operaciones

gubernamentales. En cuanto a Activos no Financieros, se observó una tendencia ascendente, con un monto de 1,841,807,939 en 2023, subrayando la importancia de la inversión en infraestructura y bienes de capital. Por su parte, los rubros de Pensiones, Donaciones y Transferencias y el Servicio de la Deuda mantuvieron variaciones moderadas, mientras que los Otros Gastos disminuyeron de 700,215,798 en 2021 a 462,254,898 en 2023.

**Tabla 12 Distribución porcentual de la asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM**

Asignación presupuestal por grupo genérico de gastos - PIM	2021	2022	2023	TOTAL
2.1 Personal	29.57%	31.71%	33.90%	31.77%
2.2 Pensiones	2.54%	2.55%	2.54%	2.54%
2.3 Bienes y servicios	20.96%	22.78%	22.29%	22.02%
2.4 Donaciones y transferencias	2.65%	2.76%	2.51%	2.63%
2.5 Otros Gastos	12.16%	8.46%	7.56%	9.35%
2.6 Activos no Financieros	30.90%	30.88%	30.13%	30.63%
2.7 Activos Financieros	0.07%	0.02%	0.07%	0.05%
2.8 Servicio de la Deuda	1.14%	0.86%	1.01%	1.00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Figura 12 Distribución porcentual de la asignación presupuestal de la asignación presupuestal por grupo genérico del gasto - PIM**



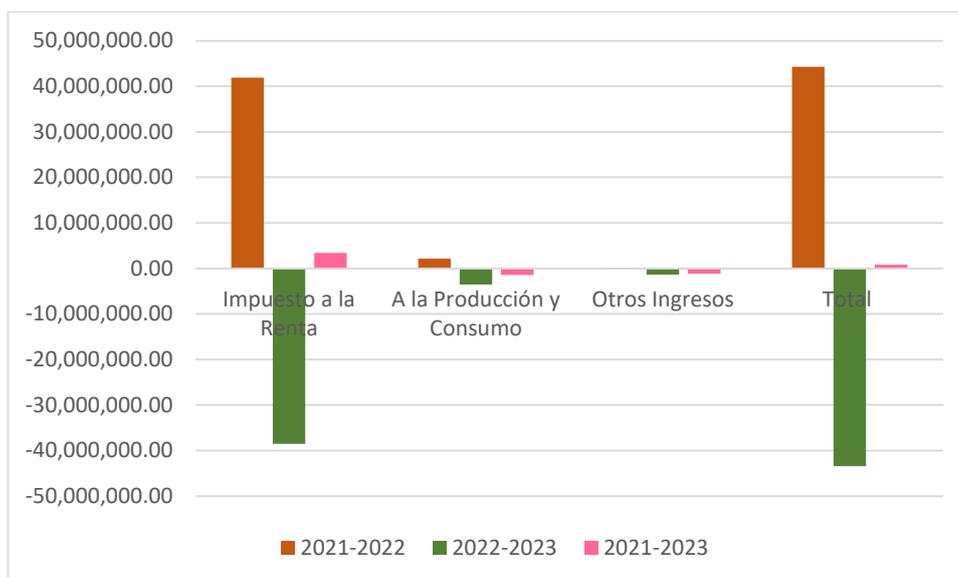
Entre 2021 y 2023, la Asignación Presupuestal Modificada (PIM) mostró una distribución constante de los recursos entre los distintos grupos genéricos de gastos. El rubro de Personal fue el más significativo, representando en promedio el 31.77% del total, con un crecimiento del 29.57% en 2021 al 33.90% en 2023, reflejando un aumento en la inversión en remuneraciones. Los Activos no Financieros también tuvieron una participación importante, promediando el 30.63%, lo que evidencia un fuerte enfoque en inversiones de capital e infraestructura. Los gastos en Bienes y Servicios se mantuvieron estables en torno al 22%, mientras que rubros como Pensiones y Donaciones y Transferencias mantuvieron proporciones más pequeñas pero constantes, con alrededor del 2.54% y 2.63% respectivamente. Los Otros Gastos disminuyeron del 12.16% en 2021 al 7.56% en 2023, y el Servicio de la Deuda se mantuvo bajo, con una media del 1.00%.

#### **4.1 Identificar como se presenta la tendencia de los Ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023.**

**Tabla 13 Variación de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto**

<b>Variación Recaudación</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>	<b>2021-2023</b>
Impuesto a la Renta	41,940,700.00	-38,548,400.00	3,392,300.00
A la Producción y Consumo	2,149,300.00	-3,561,200.00	-1,411,900.00
Otros Ingresos	190,100.00	-1,342,400.00	-1,152,300.00
<b>Total</b>	<b>44,280,100.00</b>	<b>-43,452,000.00</b>	<b>828,100.00</b>

**Figura 13 Variación de los ingresos tributarios anuales recaudados en la región Loreto**



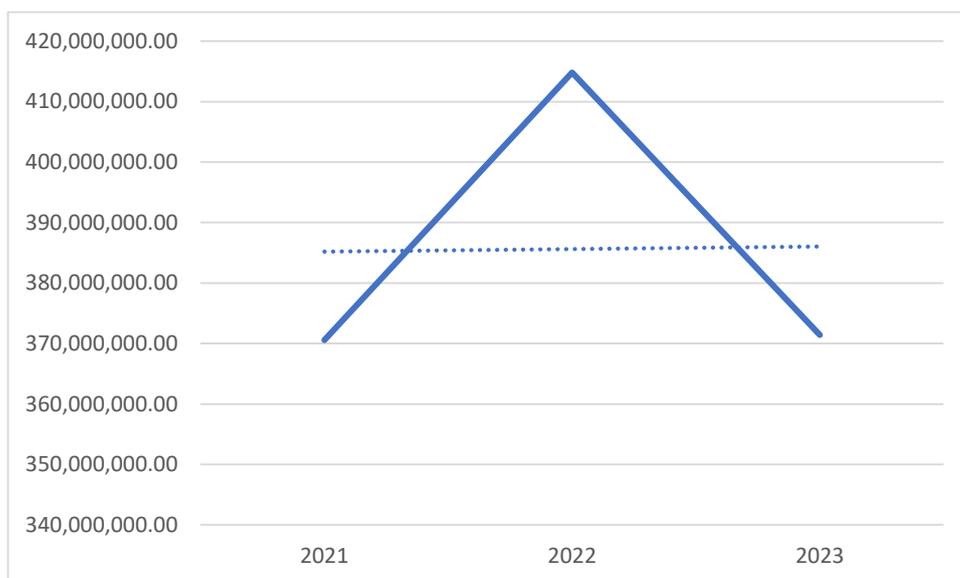
Entre 2021 y 2023, la variación en la recaudación tributaria muestra fluctuaciones importantes. En el período 2021-2022, la recaudación total creció en 44,280,100.00 unidades monetarias, impulsada principalmente por el aumento de 41,940,700.00 en el Impuesto a la Renta. Sin embargo, entre 2022 y 2023, la recaudación total experimentó una caída de 43,452,000.00, con el Impuesto a la Renta disminuyendo en 38,548,400.00, junto con una reducción en los ingresos por Producción y Consumo y Otros Ingresos. En el período completo de 2021 a 2023, la variación neta fue modesta, con un incremento total de 828,100.00, reflejando la recuperación inicial en 2022, seguida por una contracción significativa en 2023.

**Tabla 14 Tendencia de los ingresos tributarios anuales recaudados 2021 - 2023**

Tendencia recaudación	2021	2022	2023	TOTAL
<b>Ingresos tributarios Anuales recaudados</b>	<b>370,557,300.00</b>	<b>414,837,400.00</b>	<b>371,385,400.00</b>	<b>1,156,780,100.00</b>

Fuente: cifras tributarias SUNAT

**Figura 14 Tendencia de los ingresos tributarios anuales recaudados 2021 - 2023**

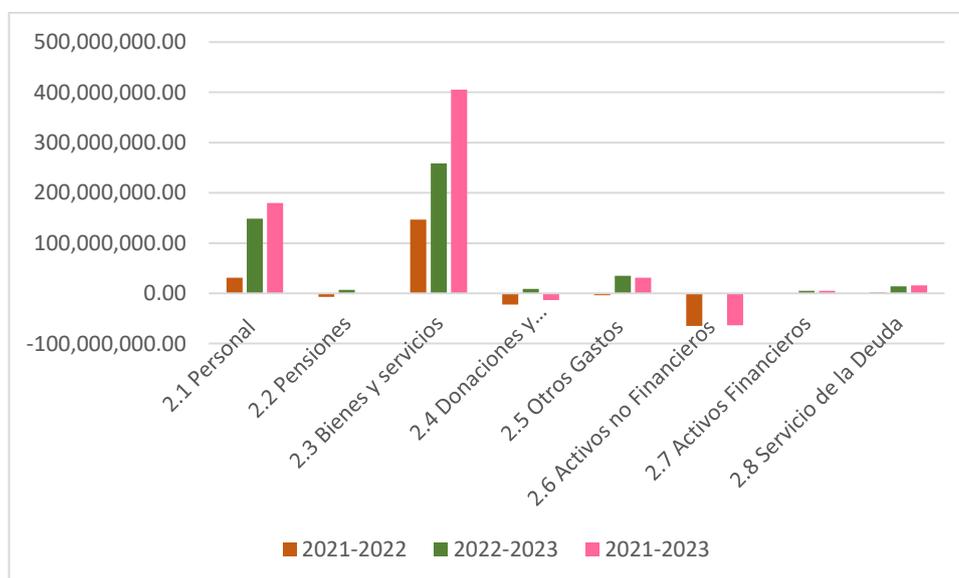


La tendencia de la recaudación tributaria entre 2021 y 2023 muestra un patrón de crecimiento seguido por una contracción. En 2021, los ingresos tributarios ascendieron a S/ 370,557,300.00, experimentando un aumento significativo en 2022 al alcanzar S/ 414,837,400.00, impulsado por un mayor rendimiento en el Impuesto a la Renta. Sin embargo, en 2023 la recaudación cayó a S/ 371,385,400.00, casi regresando a los niveles de 2021. Este comportamiento refleja una fase de expansión en 2022 seguida por una corrección en 2023, lo que puede estar vinculado a factores económicos o fiscales que afectaron la capacidad de recaudación del Estado.

**Tabla 15 Variación de la asignación presupuestaria en la región Loreto**

Variación de la asignación presupuestaria	2021-2022	2022-2023	2021-2023
2.1 Personal	31,098,820.00	148,465,082.00	179,563,902.00
2.2 Pensiones	-7,091,961.00	7,069,111.00	-22,850.00
2.3 Bienes y servicios	146,769,776.00	258,590,437.00	405,360,213.00
2.4 Donaciones y transferencias	-21,955,282.00	8,713,515.00	-13,241,767.00
2.5 Otros Gastos	-3,776,074.00	35,038,487.00	31,262,413.00
2.6 Activos no Financieros	-64,521,516.00	691,957.00	-63,829,559.00
2.7 Activos Financieros	-12,828.00	4,998,609.00	4,985,781.00
2.8 Servicio de la Deuda	1,910,090.00	14,013,063.00	15,923,153.00
<b>Total</b>	<b>82,421,025.00</b>	<b>477,580,261.00</b>	<b>560,001,286.00</b>

**Figura 15 Variación de la asignación presupuestaria en la región Loreto**



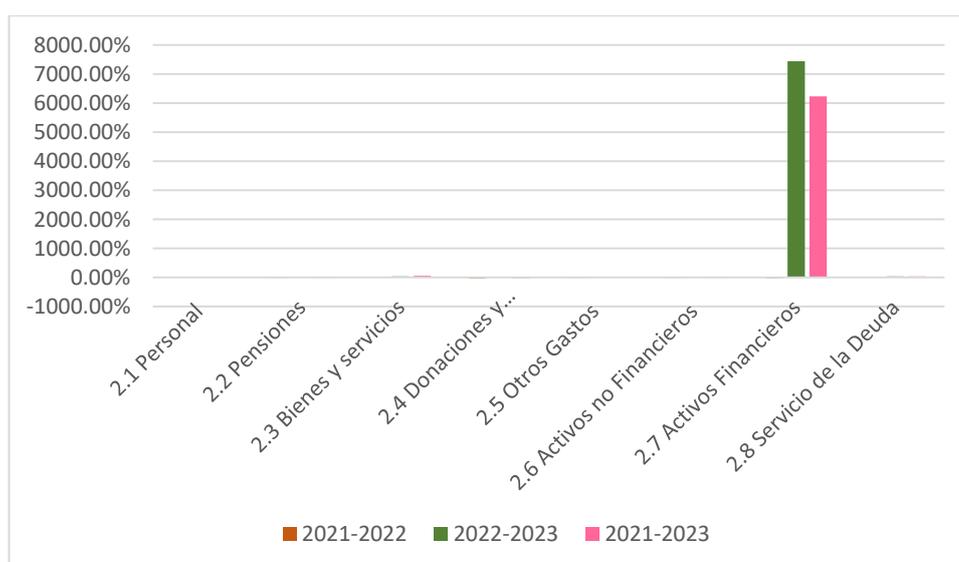
La variación de la asignación presupuestaria entre 2021 y 2023 refleja importantes cambios en diferentes rubros. El mayor aumento se dio en Bienes y Servicios, con un incremento acumulado de S/ 405,360,213.00 en el período 2021-2023, mostrando una clara priorización en el gasto operativo del Estado. Los recursos asignados a personal también crecieron significativamente, con un aumento total de S/ 179,563,902.00, reflejando mayores inversiones en remuneraciones. En contraste, los Activos No Financieros sufrieron una disminución acumulada de S/ 63,829,559.00, lo que podría sugerir una menor

inversión en infraestructura. Rubros como Pensiones y Donaciones y Transferencias mostraron variaciones más moderadas, mientras que los Activos Financieros aumentaron en S/ 4,985,781.00 y el Servicio de la Deuda tuvo un crecimiento de S/ 15,923,153.00. En total, la asignación presupuestaria incrementó en S/ 560,001,286.00 durante el período, destacándose una fuerte inversión en gastos operativos y personal.

**Tabla 16 Variación porcentual de la asignación presupuestaria en la región Loreto**

Variación de la asignación presupuestaria	2021-2022	2022-2023	2021-2023
2.1 Personal	1.95%	9.13%	11.25%
2.2 Pensiones	-4.90%	5.14%	-0.02%
2.3 Bienes y servicios	22.05%	31.83%	60.90%
2.4 Donaciones y transferencias	-30.27%	17.23%	-18.26%
2.5 Otros Gastos	-1.10%	10.29%	9.08%
2.6 Activos no Financieros	-4.95%	0.06%	-4.89%
2.7 Activos Financieros	-16.04%	7441.51%	6232.23%
2.8 Servicio de la Deuda	4.27%	30.05%	35.60%
<b>Total</b>	<b>1.98%</b>	<b>11.23%</b>	<b>13.42%</b>

**Figura 16 Variación porcentual de la asignación presupuestaria en la región Loreto**



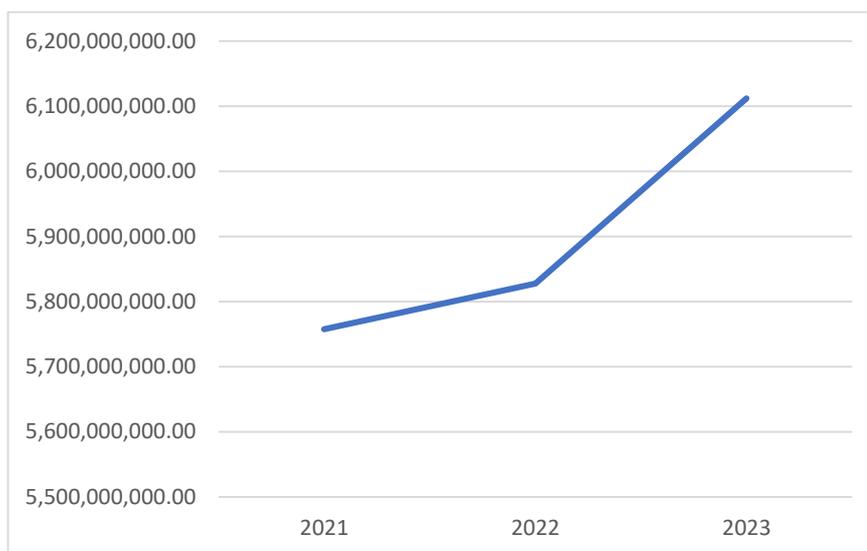
La variación porcentual de la asignación presupuestaria entre 2021 y 2023 muestra tendencias diferenciadas en los distintos rubros. Los mayores incrementos se registraron en Bienes y Servicios, con un crecimiento acumulado del 60.90%, lo que evidencia un enfoque en el fortalecimiento de las operaciones gubernamentales. El gasto de personal, también creció de manera notable, acumulando un 11.25% en tres años. En contraste, los Activos No Financieros disminuyeron en un 4.89%, sugiriendo una menor inversión en infraestructura. Destaca el crecimiento extraordinario en Activos Financieros, que aumentaron un 6232.23%, aunque partiendo de una base muy baja. Rubros como Donaciones y Transferencias y Pensiones mostraron caídas del 18.26% y 0.02%, respectivamente, mientras que el Servicio de la Deuda experimentó un aumento del 35.60%, lo que refleja un mayor gasto en el cumplimiento de obligaciones financieras. En total, la asignación presupuestaria creció un 13.42% en el período, con un claro enfoque en el gasto operativo y personal, y una disminución en la inversión de activos.

**Tabla 17 Tendencia de la asignación presupuestaria en la región Loreto**

Tendencia	2021	2022	2023	TOTAL
Asignación presupuestaria	5,757,636,583.00	5,827,907,159.00	6,112,308,885.00	1,156,780,100.00

Fuente: Consulta amigable MEF

**Figura 17 Tendencia de la asignación presupuestaria en la región Loreto**



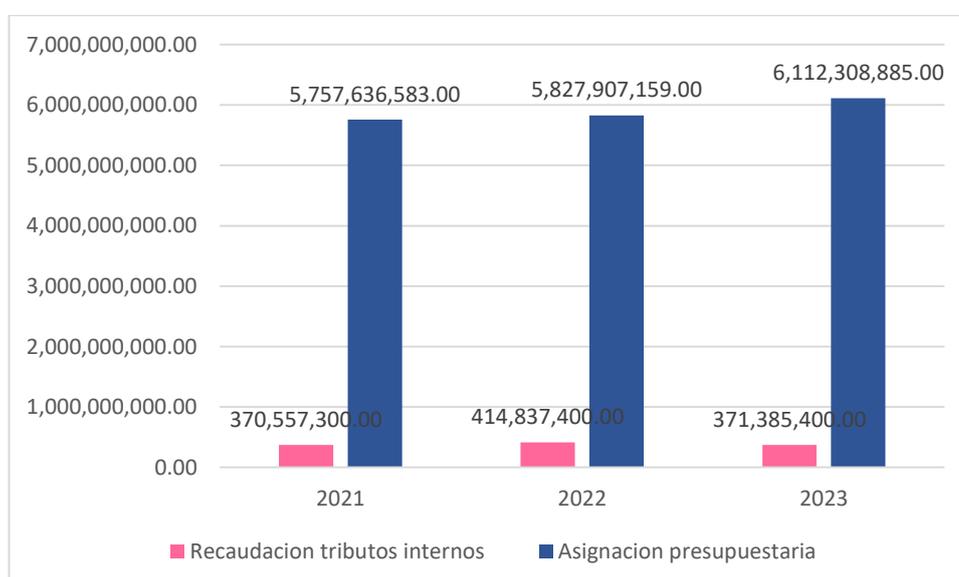
El análisis de la tendencia de la asignación presupuestaria en el periodo 2021-2023 muestra un comportamiento de crecimiento constante, reflejando un incremento sostenido en los recursos destinados al ámbito geográfico correspondiente. En 2021, la asignación fue de S/ 5,757,636,583.00, aumentando a S/ 5,827,907,159.00 en 2022, lo que representa un incremento moderado pero significativo. Para 2023, el crecimiento continúa de manera aún más marcada, alcanzando los S/ 6,112,308,885.00, lo que supone un incremento acumulado del 6,15% respecto al valor inicial de 2021.

#### 4.1. Determinar la relación entre los Ingresos tributarios internos y su relación con la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto

**Tabla 18 Ingresos tributarios y asignación presupuestal en la región Loreto 2021 - 2023**

Denominación	2021	2022	2023	TOTAL
Recaudación tributos internos	370,557,300.00	414,837,400.00	371,385,400.00	<b>1,156,780,100.00</b>
Asignación presupuestaria	5,757,636,583.00	5,827,907,159.00	6,112,308,885.00	<b>17,697,852,627.00</b>

**Figura 18 Ingresos tributarios y asignación presupuestal en la región Loreto 2021 – 2023**



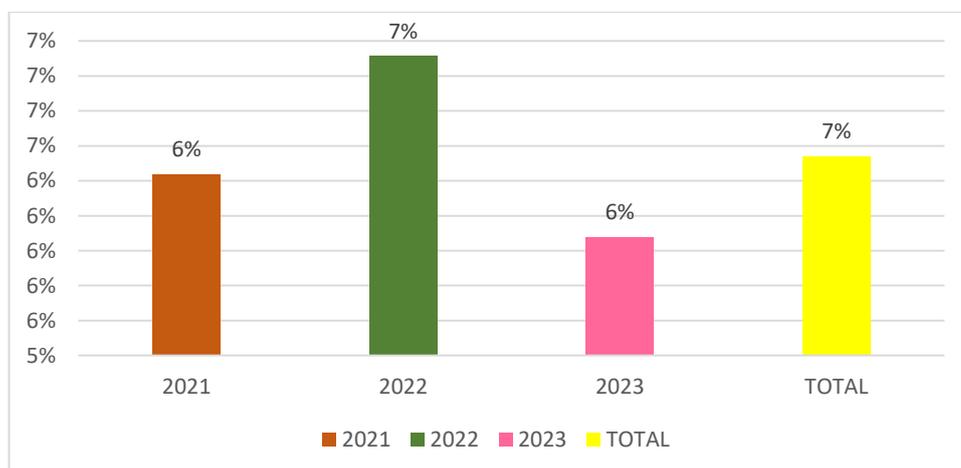
Entre 2021 y 2023, los resultados muestran una divergencia entre la recaudación de tributos internos y la asignación presupuestaria. La recaudación de tributos internos alcanzó un total de S/ 1,156,780,100.00 en los tres años, con un crecimiento en 2022 (S/ 414,837,400.00) seguido de una disminución en 2023 (S/ 371,385,400.00), reflejando una leve contracción en la capacidad recaudatoria. Por otro lado, la asignación presupuestaria totalizó S/ 17,697,852,627.00, mostrando un crecimiento sostenido a lo largo del período, pasando de S/ 5,757,636,583.00 en 2021 a S/ 6,112,308,885.00 en

2023. Esto sugiere que, a pesar de la fluctuación en la recaudación, la asignación de recursos aumentó de manera constante, reflejando un esfuerzo por sostener e incrementar el gasto público en respuesta a necesidades operativas y de inversión.

**Tabla 19 Representatividad recaudación tributos internos sobre la asignación**

Detalle	2021	2022	2023	TOTAL
Representatividad recaudación tributos internos sobre la asignación	6%	7%	6%	7%

**Figura 19 Representatividad recaudación tributos internos sobre la asignación**



Entre 2021 y 2023, la representatividad de la recaudación de tributos internos sobre la asignación presupuestaria se mantuvo en un nivel relativamente bajo pero constante, con un promedio del 7% en el período. En 2021 y 2023, la recaudación representó el 6% de la asignación, mientras que en 2022 aumentó ligeramente al 7%, lo que indica que, aunque hubo un crecimiento en la recaudación ese año, no fue suficiente para cerrar la brecha entre los ingresos y el presupuesto total. Este bajo porcentaje sugiere que la recaudación de tributos internos cubre solo una fracción limitada de la

asignación presupuestaria, lo que implica una fuerte dependencia de otras fuentes de financiamiento para sostener el gasto público.

**Tabla 20 Prueba de normalidad de los ingresos tributarios y la asignación presupuestaria**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Ingresos tributarios internos	,764	3	,031
Asignación presupuestal	,892	3	,359

Fuente: Spss

Los resultados del test de Shapiro-Wilk aplicados a los ingresos tributarios internos y a la asignación presupuestal proporcionan información clave sobre la normalidad de los datos. Para los ingresos tributarios internos, el estadístico Shapiro-Wilk es de 0,764 con un valor de significancia ( $p = 0,031$ ), lo que indica que los datos no siguen una distribución normal, ya que el valor de significancia es menor a 0,05. En contraste, para la asignación presupuestal, el estadístico es 0,892 con un valor de significancia de 0,359, lo que sugiere que no hay evidencia suficiente para rechazar la normalidad en esta variable, dado que el  $p$  es mayor a 0,05

**Tabla 21 Relación entre los ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal**

<b>Correlaciones</b>				
		Ingresos tributarios internos		Asignación presupuestal
Rho de	Ingresos	Coefficiente de	1,000	,500
Spearman	tributarios	correlación		
	internos	Sig. (bilateral)	.	,667
		N	3	3
	Asignación	Coefficiente de	,500	1,000
	presupuestal	correlación		
		Sig. (bilateral)	,667	.
		N	3	3

Los resultados del análisis de correlación de Spearman muestran un coeficiente de correlación de 0,500 entre los ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal, lo que indica una correlación positiva moderada. Sin embargo, el valor de significancia bilateral ( $p = 0,667$ ) indica que esta correlación no es estadísticamente significativa, esta situación podría deberse a que los ingresos tributarios dependen de la actividad económica y el cumplimiento fiscal, mientras que la asignación presupuestal responde a decisiones gubernamentales, que pueden incluir factores como prioridades de gasto o fuentes adicionales de financiamiento, como deuda pública.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Los resultados del análisis de correlación de Spearman muestran el coeficiente de correlación de 0,500, lo que apunta una correlación positiva moderada entre los ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal. Sin embargo, el valor de significancia ( $p = 0,667$ ) no es estadísticamente significativo, ya que supera el umbral de 0,05. Por lo tanto, no se puede aceptar la hipótesis general, dado que no hay evidencia una relación significativa entre ambas variables.

De acuerdo con los datos proporcionados, el Impuesto a la Renta es la principal fuente de ingresos tributarios, representando el mayor porcentaje de la recaudación en cada uno de los años analizados, en consecuencia, la hipótesis específica (a) puede ser aceptada. Los datos muestran que los ingresos tributarios internos en la región Loreto, periodo 2021-2023, presentan aspectos resaltantes en relación al tipo de ingresos. El Impuesto a la Renta es consistentemente la principal fuente de ingresos, seguido por los impuestos a la Producción y Consumo y los Otros Ingresos, que contribuyen de manera más moderada pero constante.

Los datos sobre la asignación presupuestal muestran un aumento sostenido en la cantidad de recursos asignados entre 2021 y 2023, lo que sugiere un esfuerzo significativo en la distribución de presupuesto para la región. Este crecimiento puede considerarse un aspecto resaltante en relación a la capacidad del gobierno para incrementar el presupuesto destinado, probablemente apoyado por una combinación de ingresos tributarios y fuentes

de financiamiento adicionales. Aunque no se ha brindado información específica sobre la fuente de los ingresos que financian dicha asignación, el crecimiento sostenido del presupuesto en la región Loreto permite aceptar esta hipótesis.

La hipótesis que plantea una tendencia positiva tanto en los ingresos tributarios internos como en la asignación presupuestal en la región Loreto durante el periodo 2021-2023 debe ser rechazada parcialmente. Si bien la asignación presupuestal muestra un crecimiento sostenido a lo largo de los tres años, con incrementos constantes desde S/ 5,757,636,583.00 en 2021 hasta S/ 6,112,308,885.00 en 2023, los ingresos tributarios internos no presentan la misma tendencia. Aunque en 2022 se registra un aumento de los ingresos, pasando de S/ 370,557,300.00 en 2021 a S/ 414,837,400.00, en 2023 estos descienden a S/ 371,385,400.00, lo que evidencia una fluctuación y no una tendencia ascendente sostenida. Por tanto, mientras la asignación presupuestal mantiene un comportamiento positivo, los ingresos tributarios internos no lo hacen, lo que invalida la hipótesis en su totalidad.

El análisis de los ingresos tributarios anuales recaudados entre 2021 y 2023 revela un comportamiento fluctuante en las diferentes categorías de impuestos. El Impuesto a la Renta es el principal contribuyente a los ingresos fiscales, con un total acumulado de S/ 768,885,900.00 en los tres años. Este impuesto mostró un incremento notable en 2022, al pasar de S/ 241,184,300.00 en 2021 a S/ 283,125,000.00, pero en 2023 disminuyó a S/ 244,576,600.00, lo que indica una desaceleración en el crecimiento. Los impuestos sobre la Producción y Consumo mantuvieron una tendencia más

estable, aunque con una leve fluctuación. En 2021, la recaudación fue de S/ 73,831,700.00, incrementándose ligeramente a S/ 75,981,000.00 en 2022, para luego disminuir a S/ 72,419,800.00 en 2023. En total, este tipo de impuestos aportó S/ 222,232,500.00 al ingreso tributario. La categoría de Otros Ingresos se mantuvo prácticamente estable a lo largo del periodo, con recaudaciones anuales que oscilaron entre S/ 55,541,300.00 en 2021 y S/ 54,389,000.00 en 2023, acumulando un total de S/ 165,661,700.00. En conjunto, los ingresos tributarios totales para el periodo sumaron S/ 1,156,780,100.00, con un pico en 2022 de S/ 414,837,400.00, seguido de una caída en 2023 a S/ 371,385,400.00. Este comportamiento sugiere que, a pesar de un incremento inicial en 2022, la recaudación total no mantuvo una tendencia positiva sostenida, reflejando posiblemente fluctuaciones en la actividad económica o en las políticas fiscales aplicadas en el periodo evaluado.

El análisis de la asignación presupuestal para el periodo 2021-2023 revela un crecimiento constante en rubros clave como Personal, Activos no Financieros y Bienes y Servicios, con un total acumulado de S/ 17,697,852,627. Estos rubros destacan por su importancia en la operación del sector público, con un marcado aumento de los recursos disponibles para salarios e inversiones en infraestructura. Por otro lado, el rubro de Otros Gastos muestra una tendencia decreciente, lo que sugiere un posible enfoque en la optimización del gasto en áreas menos prioritarias. La estabilidad en la asignación para Pensiones y el aumento en el Servicio de la Deuda reflejan compromisos continuos del Estado, mientras que los Activos Financieros representan una proporción menor pero variable, esta tendencia sugiere una política presupuestaria que

prioriza la potenciación del capital humano y las inversiones, con expectativas de optimizar la eficiencia operativa y la infraestructura pública en los próximos años.

Los resultados de esta investigación presentan similitudes y diferencias con estudios previos sobre asignación presupuestal y recaudación tributaria. Sarcco (2022) identificó una percepción de insuficiencia en la asignación presupuestal en la provincia de Acomayo, hallazgo que coincide con la fluctuación observada en los ingresos tributarios en Loreto, aunque en este caso se empleó un análisis cuantitativo directo en lugar de percepciones. Por su parte, Manrique y Narváez (2020) destacaron la concentración del 85% de la recaudación tributaria en Lima, afectando la inversión pública en otros departamentos, lo que también encuentra eco en la situación de Loreto, donde los ingresos tributarios no muestran una tendencia positiva sostenida por su parte contrastando con el estudio de Calle y Arbulú (2020) los cuales señalaron disparidades en la asignación de recursos por departamentos, lo que se asemeja a los resultados en Loreto, donde la asignación presupuestal no sigue una tendencia constante en función de los ingresos recaudados. Sin embargo, mientras ellos se enfocan en brechas sociales, esta investigación analiza la relación cuantitativa entre recaudación y asignación, finalmente, Oré y Bejar (2018) observaron una tendencia polinómica de crecimiento en la recaudación tributaria en Ucayali, lo que contrasta con los resultados en Loreto, donde la recaudación no presenta un crecimiento sostenido.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. La recaudación de tributos internos no presenta relación estadísticamente significativa con la asignación de recursos presupuestales en la región Loreto, en la que ambas variables de comportan de manera diferente.
2. La recaudación de tributos internos muestra como resultados que el impuesto a la renta es la principal fuente de recaudación en la región, seguido de los tributos a la producción y consumo, con una recaudación para el periodo de S/ 1,156,780,100.00.
3. La asignación presupuestaria muestra como resultados el 31.77% es orientado al gasto de personal, seguido del 30.63% para activos no financieros, con una asignación total de S/ 17,697,852,627.
4. La recaudación de tributos internos presenta una tendencia fluctuante cuyos ingresos fueron de S/ 370,557,300.00, aumentando en 2022 a S/ 414,837,400.00, lo que refleja un incremento. Sin embargo, en 2023, los ingresos cayeron nuevamente a S/ 371,385,400.00
5. La asignación presupuestaria presenta una tendencia positiva cuya cifra fue En 2021, la asignación fue de S/ 5,757,636,583.00, aumentando a S/ 5,827,907,159.00 en 2022, y posteriormente a S/ 6,112,308,885.00 en 2023.
6. La comparación entre la recaudación de tributos internos y la asignación presupuestaria muestra una marcada disparidad, la recaudación de tributos internos no sigue la misma tendencia, fluctuando y representando solo entre el 6% y 7% del presupuesto total cada año.

## **CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES**

1. Desarrollar nuevos estudios con un periodo de años más amplio, además de enfocar el análisis sobre la dinámica de la política fiscal y los criterios de asignación de recursos por regiones.
2. Estudiar las estrategias para ampliar la base tributaria, a fin de reducir la dependencia de una sola fuente, garantizando la estabilidad fiscal, estudiando los factores económicos que afectan la recaudación.
3. El gasto estatal debe procurar la productividad y eficiencia principalmente del personal que es el rubro más significativo de la asignación de igual manera la maximización de beneficios sociales como retorno de la inversión.
4. Fortalecer los mecanismos de fiscalización y recaudación de obligaciones fiscales, además de fomentar la educación fiscal, propiciando la tendencia positiva en el tiempo dando estabilidad fiscal.
5. La gestión de recursos debe orientarse a elevar la calidad de vida de los residentes de la región, reconociendo a pesar de la baja recaudación de la zona el estado muestra un compromiso sostenido por parte del estado.
6. Las autoridades gubernamentales deben formular estrategias para garantizando la sostenibilidad financiera vinculando la recaudación y la asignación financiera, con los diversos actores económicos como la generación de empleo, la formalización y las políticas de incentivo económico.

## CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Acosta, T. (2019). Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/TL\\_AcostaRiv eraTatianalnes.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/TL_AcostaRiv eraTatianalnes.pdf)
- Agacino, R. (2018). Conceptos fundamentales de estadística. Curso a distancia Introducción a las Estadísticas Ambientales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/2.2-conceptos-fundamentales-estadisticas-ambientales.pdf>
- Andara, L. J., & Peña, A. J. (2022). Presupuesto público y derechos sociales: perspectiva general sobre el cumplimiento de los derechos. Estado & comunes, 1(14), 75-94. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n14.2022.248](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.248)
- Calle, L. y Arbulú, C. (2020). Descentralización en la asignación presupuestal para el cierre de brechas sociales en el Perú. <http://190.119.95.85/index.php/pakamuros/article/view/125/107>
- Czerny, A. (2023). Impuesto al consumo: ¿qué es, ¿quién lo paga y cómo se calcula?
- Dirección de Coordinación Fiscal. (2019). Ejecución del gasto público por ubicación geográfica. <https://finanzas.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/11/Gasto-por-Ubicaci%C3%B3n-Geogr%C3%A1fica-Enero-a-Diciembre-2019.pdf>
- Dirección General de Presupuesto Público. (2011). El Sistema Nacional de Presupuesto. Guía Básica. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)
- El Peruano. (2021). La importancia de los impuestos. <https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>
- Favila, A., & Armas, E. (2018). Determinantes de la recaudación estatal de impuestos en México. Paradigma económico. Revista de economía regional y sectorial, 10(1), 155-174.
- Fuentes, D. (2016). Tributos Internos.
- García C., W., (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación. Actualidad Contable Faces, 24(43), 93-115.
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2007). La distribución del presupuesto: ingresos y gastos del estado. [http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Cartilla\\_Capacitacion\\_04\\_final.pdf](http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Cartilla_Capacitacion_04_final.pdf)

- Hernandez, S., Fernandez, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). Mexico, D.F.: McGRAW-HILL/Interamericana Editoras S.A. de C.V.
- Instituto Peruano de Economía. (2023). Presión tributaria. <https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>
- López, N. (2013). La naturaleza económica del gasto público. Revista eXtoikos, (9), 33-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4690795>
- Manrique, J. & Narváez, J. (2020). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 – 2017. Revista Ciencia UNEMI Vol. 13, N° 33, Mayo-Agosto 2020, pp. 108 – 119. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol13iss33.2020pp108-119p>
- Mendoza, W., Loor, V., Salazar, G. & Nieto, D. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560191>
- Ministerio de economía y finanzas. (2023). Transferencias y Asignaciones Financieras a Gobierno Nacional, Regional y Local. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100302&lang=es-ES&view=article&id=946](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100302&lang=es-ES&view=article&id=946)
- Ministerio de economía y finanzas. (2023). Glosario de Presupuesto Público. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15)
- Ministerio de economía y finanzas. (2012). Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal 2012. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/clasi\\_pres/2012/ANEXO\\_04\\_FTES\\_DE\\_FINANCIAMIENTO.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/clasi_pres/2012/ANEXO_04_FTES_DE_FINANCIAMIENTO.pdf)
- Ministerio de economía y finanzas. (2013). Glosario explicativo de terminología técnica en relación al Decreto Supremo N° 070-2013-PCM. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/2020/Glosario\\_explicativo\\_ingresos\\_2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/2020/Glosario_explicativo_ingresos_2020.pdf)
- OECD, (2018). Revenue Statistics 1965-2017, Interpretative Guide. Paris, France. Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Oficina de Gestión de la Información y Estadística. (2019). Carpeta georreferencial región Loreto – Perú. Dirección General Parlamentaria. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/GestionInformacionEstadistica/files/i-16-loreto.pdf>
- Oliver, N. (2011). Las Deudas de Tributos y sus Efectos en la Liquidez de la Municipalidad Distrital de Paijan, Periodo 2010 - 2011 (Pre Grado). Universidad Nacional de Trujillo.
- Oré, A. & Bejar, J. (2018). Modelo de proyección para la recaudación tributaria para el departamento de Ucayali 2017-2022. Universidad Nacional de

Ucayali.

[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4084/000003575T\\_ECONOMIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4084/000003575T_ECONOMIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodríguez, A. & Ruiz, C. (2013). Contribución efectiva al impuesto sobre la renta en personas morales del régimen general. Economía: teoría y práctica.

Sarcco, L. (2022). Asignación Presupuestal y su incidencia en la Ejecución Presupuestal en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Acomayo, Cusco-2021. Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96280/Sarcco\\_UL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96280/Sarcco_UL-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Segura, S. & Segura, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador.

Soto, C. (2020). Las fuentes de financiamiento del sector público e importancia en el presupuesto del sector público. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/files/alerta-bibliografica/actualidadqube-142.pdf>

Superintendencia de aduanas y de administración tributaria. (2023). Tributos que gravan la Importación. <https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/index.html>

**ANEXOS**

## 1. Matriz de consistencia

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	TIPO Y DISEÑO DE ESTUDIO	POBLACIÓN DE ESTUDIO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Ingresos tributarios internos y su relación con la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023	<p>General ¿De qué manera se presenta la relación entre los Ingresos tributarios internos y su relación con la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023?</p> <p>Específicos a) ¿Cómo se presenta los Ingresos tributarios internos en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023? b) ¿Cómo se presentan la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023? c) ¿Cómo se presentan la tendencia de los Ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023?</p>	<p>General Determinar la relación entre los Ingresos tributarios internos y su relación con la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023.</p> <p>Específicos a) Identificar los resultados de la recaudación de ingresos tributarios internos en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023. b) Identificar los resultados de la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023. c) Identificar como se presenta la tendencia de los Ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023.</p>	<p>General Existe relación significativa y positiva entre los Ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023.</p> <p>Específicos a) Los ingresos tributarios internos en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023, se presentan aspectos resaltantes con relación a la fuente de ingresos. b) La asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023, se presentan aspectos resaltantes con relación a la fuente de ingresos. c) Los Ingresos tributarios internos y la asignación presupuestal en el ámbito geográfico de la región Loreto periodo 2021-2023 se presentan con tendencia positiva.</p>	<p>Tipo: Cuantitativo Descriptivo Transversal</p> <p>Diseño: No experimental correlacional</p>	<p>Población: Información tributaria y presupuestal periodo 2021-2023</p> <p>Procesamiento de datos: Estadística descriptiva Programa Excel Programa estadístico SPSS v.27</p>	Ficha de recolección de datos

## 2. Instrumento de recolección de datos

### Ficha de Recolección de Datos

#### INGRESOS TRIBUTARIOS INTERNOS Y SU RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN LORETO PERIODO 2021-2023

Fecha: .....

#### Fuente de Información:

1. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración
2. Transparencia económica Perú MEF.

#### Ítems I. Monto de ingresos tributario por tipo de impuesto

Denominación	2021	2022	2023	TOTAL
Impuesto a la Renta				
A la Producción y Consumo				
Otros Ingresos				

#### Ítems II. Monto de ingresos tributario por periodo

Denominación	2021	2022	2023	TOTAL
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos				

#### Ítems III. Tendencia del ingreso tributario

Denominación	2021-2022	2022-2023	2021-2023	TOTAL
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos				

**Ítems IV. Monto de asignación presupuestal por grupo genérico de gastos**

Denominación	2021	2022	2023	TOTAL
2.1 Personal				
2.2 Pensiones				
2.3 Bienes y servicios				
2.4 Donaciones y transferencias				
2.5 Otros Gastos				
2.6 Activos no Financieros				
2.7 Activos Financieros				
2.8 Servicio de la Deuda				

**Ítems V. Monto de asignación presupuestal por periodo**

Denominación	2021	2022	2023	TOTAL
Asignación presupuestal ámbito geográfico región Loreto				

**Ítems VI. Tendencia de la asignación presupuestaria**

Denominación	2021-2022	2022-2023	2021-2023	TOTAL
Asignación presupuestal ámbito geográfico región Loreto				